

Expediente Nº. LICIT/99/017/2018/0121

Memoria para la Contratación del suministro y mantenimiento de la solución de Control de Presencia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 08 de febrero de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro y mantenimiento de la solución de Control de Presencia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

35125200-8 Sistemas de control horario y aparatos de registro para control horario .

51213000-8 Servicios de instalación de equipos de control horario (fechadores y contadores) .

DURACIÓN:

60 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

332.755,20 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

277.296,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

55.459,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se precisa el suministro de relojes de fichar para renovar la flota de todos los centros de FREMAP, junto con la renovación se precisa del mantenimiento de los equipos, garantizando así un funcionamiento efectivo de los mismos. Los relojes de control horario son necesarios en todos los centros de FREMAP, ya que a través de los mismos se realiza el control de horarios de los empleados, así como de absentismo, en su caso.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, el suministro y mantenimiento de los relojes de fichar dividido en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de febrero de 2019**.



Fdo.: César Rodríguez Ortega
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Beatriz Córcoles Marínez.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: César González Roldán.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años: - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al importe por la duración inicial del lote al que corresponda. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior al 50% del importe por la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato par garantizar un adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación publica para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>1. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio total oferte-casilla E20 Anexo 3 Modelo de oferta económica-, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $90,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán: Las casillas relativas al precio ofertado para los diferentes elementos a ofertar, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio ofertado para los diferentes elementos no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración contrato, precio total para el contrato, que aparezca en el Excel - Casilla E20- 6.- Además se deberán cumplimentar debidamente las casillas relativas a otra información requerida. 7.- Deberá adjuntarse el Excel en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de 	90

<p>los conceptos.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>2. CV - POE</p> <p>Se valorará que el terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) disponga de tecnología PoE.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$3 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: oferta a evaluar</p> <p>En caso de que el terminal del control de presencia disponga de tecnología PoE deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que el terminal del control de presencia no disponga de tecnología PoE, deberán indicar como valor 0</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En este criterio además de indicar en la herramienta si el terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) dispone o no de tecnología PoE deberá adjuntar el Anexo 2 Características Requisito.</p>	3
<p>3. CV - LATENCIA</p> <p>Se valorará que las características de rendimiento del terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) y su software, permitan un tiempo de latencia entre fichaje y fichaje, igual o inferior a 1 segundo, entendiéndose como el tiempo medido entre que un fichaje ha sido efectivo y el siguiente usuario puede identificarse en el mismo terminal. Se tomará como referencia un terminal que soporte el fichaje diario de 100 usuarios.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: oferta a evaluar</p> <p>En caso de que el terminal de control de presencia permita un tiempo de latencia</p>	2

<p>entre fichaje y fichaje, igual o inferior a 1 segundo deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que el terminal del control de presencia no permita un tiempo de latencia entre fichaje y fichaje, igual o inferior a 1 segundo, deberán indicar como valor 0.</p>	
<p>4. CV - RAPIDEZ</p> <p>Se valorará que las características de rendimiento del terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) y su software, permitan un tiempo de lectura y verificación igual o inferior a 1 segundo para la opción de fichaje mediante huella digital, entendiéndose como el tiempo medido entre que el usuario coloca su dedo y el terminal emite la confirmación con señal sonora/visual de su fichaje efectivo. Se tomará como referencia un terminal que soporte el fichaje diario de 100 usuarios.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: oferta a evaluar</p> <p>En caso de que el terminal de control de presencia permita un tiempo de lectura y verificación igual o inferior a 1 segundo para la opción de fichaje mediante huella digital deberán indicar como valor 1.</p> <p>En caso de que el terminal de control de presencia no permita un tiempo de lectura y verificación igual o inferior a 1 segundo para la opción de fichaje mediante huella digital deberán indicar como valor 0.</p>	<p>2</p>
<p>5. CV - BATERIA</p> <p>Se valorará que el terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) disponga de una batería interna, que permita su funcionamiento durante al menos 30 minutos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que presente un terminal con mayor autonomía, en minutos, a partir de 30 minutos y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$1,5 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Nº de minutos, a partir de 30, de autonomía de la batería interna del terminal de control de presencia ofertado.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor autonomía (nº de minutos) de la batería interna de los terminales de control de presencia ofertados.</p> <p>Nota: El licitador que no oferte batería, deberá indicar el valor 0.</p>	<p>1,5</p>

<p>6. CV - WIFI Se valorará que el terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) disponga de conectividad adicional WIFI.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$1 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: oferta a evaluar</p> <p>En caso de que se oferte terminal de control de presencia con conectividad adicional WIFI, deberán indicar como valor 1</p> <p>En caso de que no se oferte terminal de control de presencia con conectividad adicional WIFI, deberán indicar como valor 0</p>	1
<p>7. CV - PANTALLA Se valorará que el terminal de control de presencia (CP-TERMINAL) disponga de una pantalla igual o superior a 5" y hasta un máximo de 8" (máximo permitido).</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p>$0,5 * (OfrAct / OfrMay)$</p> <p>OfrAct: Pulgadas de la pantalla ofertadas. OfrMay: Oferta con mayor pantalla (en pulgadas).</p>	0,5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

